

"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXII/OF/193/2016.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 13 de Septiembre del 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.**

1111 - 293 LXIII

El que suscribe, profesor Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito presentar **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, EN COORDINACION CON TODOS LOS MUNICIPIOS, PARA QUE ESTABLEZCAN UN SISTEMA DE BECAS ALIMENTARIAS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL ESTADO;** tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos sabemos que las personas que se alimentan de forma saludable y equilibrada, y con alimentos variados, tienen una mayor probabilidad de: crecer y desarrollarse sanos y fuertes; tener más energía para trabajar y disfrutar de sí mismos; sufrir menos infecciones y otras enfermedades. Dentro del grupo familiar, los más vulnerables son los niños y las

mujeres. Para crecer adecuadamente, los niños necesitan comer bien.

La palabra Alimentos proviene del latín alimentum, que se asocia a la figura de comida, sustento, dicese también de la asistencia que se da para el sustento.

Alimentación es la ingestión de alimento por parte de los organismos para proveerse de sus necesidades alimenticias, fundamentalmente para conseguir energía y desarrollarse. No se debe confundir alimentación con nutrición, ya que esta última se da a nivel celular y la primera es la acción de ingerir un alimento.

Una alimentación saludable es la base para una adecuada calidad de vida y salud. El desarrollo de una dieta sana permite un adecuado crecimiento y desarrollo en niños, un mejor rendimiento en la etapa escolar y una forma de prevenir patologías crónicas de origen nutricional. Para que la alimentación que reciba una persona sea identificada como "sana", ésta debe ser suficiente, completa, adecuada, inocua y equilibrada a las necesidades nutritivas de una persona. La Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que una dieta saludable es uno de los principales factores de promoción y mantenimiento de un buen estado de salud durante el ciclo vital.

Actualmente en nuestro Estado, no existe un sistema o programa de "becas alimentarias o alimenticias" que garantice a toda la población estudiantil del Estado de Oaxaca su alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, como lo mandata nuestra Constitución Federal, la cual señala que el Estado lo garantizará.

Si tomamos en cuenta que la educación es uno de los ejes fundamentales en el desarrollo del Estado, es preciso

asegurar por todos los medios disponibles y posibles el cumplimiento de éste, y así ir avanzando para la construcción de una sociedad más organizada, segura, estable, sólida en todos sus aspectos, etc. Para lo cual se debe atender esta cuestión de manera inmediata.

La educación ha sido el medio por excelencia para contribuir al desarrollo del individuo en cada una de sus potencialidades (o al menos, parece ser que es lo que se espera), aclarando que la educación no se limita al marco institucional en donde hay una relación formal maestro-alumno, sabemos que este proceso trasciende, va más allá de las aulas.

Un estudiante que no se alimenta correctamente, empieza a tener deficiencias en el cuerpo, además que no se puede pensar con total libertad en las aulas, pues solo se espera que llegue la hora de la comida, lamentablemente al llegar esta solo se dispone de un alimento ingerido con rapidez, mismo que no será aprovechado completamente por el organismo, se pierde la agilidad mental, pues no se dispone de nutrientes para que el cerebro realice con celeridad su labor, se adelgaza notablemente, lo cual no da una apariencia esbelta, sino más bien da la idea de alguien desnutrido, que no es lo mismo que ser delgado.

El rostro presenta signos de desnutrición, pues se observa pálido, además que carece de lozanía.

Simplemente no tendrá fuerza para realizar ninguna tarea, y en caso de realizarla, no se rendirá igual que si se alimenta bien.

Asimismo, las enfermedades estarán a la orden del día, debido a que no se cuenta con ninguna clase de defensa, o

las que se tienen están débiles y se ven rebasadas por los distintos virus, bacterias y microbios.

Es por ello que analizando la actualidad que se vive en nuestra Entidad, es necesario garantizar la alimentación de todos los niños, niñas, y jóvenes que se encuentran cursando sus estudios en todos niveles educativos, comprendiendo estos, como son el nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior, y superior; en razón de que todos los estudiantes se les debe garantizar su alimentación, porque es una obligación del Estado (garantizarlos), máxime que se encuentran estudiando, es lo que obliga a garantizarlos de manera urgente e inmediata, además de que impacta en los resultados de su aprovechamiento escolar.

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, EN COORDINACION CON TODOS LOS MUNICIPIOS, PARA QUE ESTABLEZCAN UN SISTEMA DE BECAS ALIMENTARIAS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL ESTADO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES



LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DISTRITO VII
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ